



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRADUADO/A


D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Labajos Manzanares

Decana de la Facultad de Facultad de Ciencias de la Salud, de Málaga, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Enfermería, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 10-03-2017, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 15 de Enero 2018

Fdo.:

 P.O. Noéiz Moreno Morales

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado.

ANEXO A LA SOLICITUD



## APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, las modificaciones solicitadas)

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

### 1.2 - Descripción de créditos en el título

--

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

### 2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Esta justificación para la petición de este modifica afecta todas las asignaturas Practicum de grado de enfermería

En base al Real Decreto 581/2017, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

En su sección 3, artículo 42 se regula la Formación en enfermería responsable de cuidados generales. Y en concreto regula/exige un mínimo de 2.300 horas de prácticas clínicas para el Grado de Enfermería (Sec. I. Pág. 48189). Entendiendo por 'prácticas clínicas': "por formación clínica se entenderá la parte de la formación de enfermería mediante la cual se aprende, en un equipo y en contacto directo con una persona sana o enferma y/o una comunidad, a organizar, prestar y evaluar los cuidados integrales de enfermería requeridos a partir de los conocimientos, capacidades y competencias adquiridos. El aspirante a enfermera no solo aprenderá a ser miembro de un equipo, sino también a dirigir un equipo y a organizar los cuidados integrales de enfermería, entre los que se incluye la educación sanitaria destinada a personas y pequeños grupos de personas, en centros sanitarios o en la comunidad. Esta formación se impartirá en hospitales y otros centros sanitarios, así como en la colectividad, bajo la responsabilidad del personal docente en enfermería y con la cooperación y la asistencia de otros enfermeros cualificados. Otras personas cualificadas podrán integrarse en el proceso de enseñanza."

**Como medida de adaptación a dicha normativa, y tras su estudio y acuerdo en comisión de prácticas de Enfermería 2-11-2017, Consejo de Departamento, Junta de Centro, se solicita modificación verifica, el crédito de practicum sea contemplado de 30h, (antes 25) con una presencialidad 95% (antes 100%) y 100% de lo programado en prácticas (ya descontado el 5% de diferencia). Se solicita además la modificación de la tasa de abandono, actualmente 7%, debido a que esta titulación suele ser puente hacia otras y nos perjudica tener una tasa tan baja, la más baja de las cuatro titulaciones del Centro. Se solicita**



**igualarla al de resto de titulaciones, es decir un 10%.**

**3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

--

**3.2 - Competencias transversales**

--

**3.3 - Competencias específicas**

--

**4.1. - Sistema de información previo**

--

**4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión**

--

**4.3.- Apoyo a estudiantes**

--

**4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

--

**4.5.- Curso de adaptación para titulados**

--

**4.6 - Complementos formativos**

--



--

### 5.1.- Descripción del Plan de estudios

En la actualidad:

<b>5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE</b>	
<b>Formación Básica:</b>	60
<b>Obligatorias:</b>	84
<b>Optativas</b> (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno,	6
<b>Prácticas Externas</b> (obligatorias):	84
<b>Trabajo Fin de Grado:</b>	6
<b>CRÉDITOS TOTALES:</b>	<b>240</b>

El Título que se propone consta de 240 ECTS que se distribuyen:

- 60 ECTS de Formación Básica, de los que 42 están vinculados con las materias de rama de Ciencias de la Salud (dando cumplimiento al artículo 12, punto 5 del capítulo III del RD. 1393/2007. BOE 260 de 30 de octubre de 2007).

6 a idioma moderno ( rama de Arte y Humanidades) y 12 a una materia considerada de formación básica y transversal para la formación del estudiante, para dar cumplimiento a las competencias de la Orden Ministerial (CIN/2134/2008 de 3 de julio; BOE 174 de 19 de julio de 2008)

Estas materias tienen como mínimo 6 ECTS cada una y se ofertan en la primera mitad del plan de estudios.

- 60 ECTS de Ciencias de la Enfermería.
- 84 ECTS Prácticas Tuteladas o Externas.
- 24 ECTS Materias Propias de la Universidad de Málaga.
- 6 ECTS Trabajo Fin de Grado.
- 6 ECTS de Optatividad.

El plan de estudios del título de Grado se estructura en cinco módulos y cada uno está formado por materias:

Cuarto módulo: Prácticas Tuteladas y trabajo Fin de Grado con 90 ECTS y las siguientes materias:

Parcticum 84 créditos obligatoria

Propuesta , añadir a lo anterior

Como medida de adaptación a dicha normativa, y tras su estudio y acuerdo en comisión de prácticas de Enfermería 2-11-2017, Consejo de Departamento , Junta de Centro, se solicita modificación verifica, el crédito de practicum sea contemplado de 30h, ( antes 25) con una presencialidad 95% ( antes 100%) y 100% de lo programado en prácticas (ya descontado el 5% de diferencia).

### 2º.- Dentro de los resultados previstos actualmente

### 8.- RESULTADOS PREVISTOS



8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN	
8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	<b>VALOR</b>
Tasa de graduación:	>80
Tasa de abandono:	<7
Tasa de eficiencia:	>75

Propuesta

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN	
8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	<b>VALOR</b>
Tasa de graduación:	>80
Tasa de abandono:	<10
Tasa de eficiencia:	>75

5.2.- Actividades formativas

--

5.3.- Metodologías docentes

--

5.4.- Sistemas de evaluación

--

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

--



--

**6.1.- Profesorado**

--

**6.2.- Otros Recursos Humanos**

--

**7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

--

**8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

--

**8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

--

**9 - Sistema de garantía de calidad**

--

**10.1 - Cronograma de implantación**

Una vez aprobada la modificación, se aplicará al curso siguiente.

--



**10.2 - Procedimiento de adaptación**

Ninguno.

**10.3 - Enseñanzas que se extinguen**

Ninguna.

**11.1 - Responsable del título**

**11.2 - Representante legal**

**11-3 - Solicitante**